



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES SE CONTINÚE Y EXTIENDAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITA LA CONTENCIÓN DE PRECIOS QUE SE DIERON DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ Y NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

El que suscribe, **Jorge Álvarez Máynez Diputado Federal**, a nombre de las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tuvo su génesis en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular de China, misma que se extendió a diversas regiones de otros países. Ante ello, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por dicho brote, por el cual, hasta ese momento, se tenían más de 200 muertes en China.<sup>1</sup> Derivado del incremento en el número de casos y la rapidez con que el virus se extendía a varias naciones, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró como pandemia a la COVID-19; y el 16 de marzo de 2020 informa que se tenían casos confirmados en 151 países.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> "Coronavirus de China: la OMS declara el brote de neumonía de Wuhan emergencia internacional", BBC News Mundo, 2020: recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51318222>

<sup>2</sup> "La OMS declara el brote de coronavirus pandemia global", EL PAÍS, 2020, recuperado de: <https://elpais.com/sociedad/2020-03-11/la-oms-declara-el-brote-de-coronavirus-pandemia-global.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES PARA QUE SE CONTINÚE CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITA LA CONTENCIÓN DE PRECIOS QUE SE DIERON DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ALVAREZ MAYNEZ Y NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



En México, la llegada de la Covid-19 comenzó en febrero de 2020, donde se detectaron los primeros contagios, sin embargo, como se documentó en el libro “La Gestión de la Pandemia en México<sup>3</sup>” escrito por seis ex secretarios de salud, no se establecieron las medidas correctas para contener su propagación.

El 27 de marzo de 2020 el Titular del Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto de las acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), destacando lo siguiente:

- Se estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán de coordinarse para la instrumentación y el apoyo con la Secretaría de Salud para adoptar medidas de mitigación y control sanitario por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).<sup>4</sup>

Posteriormente el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria, dada la situación que guarda la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional y que debe ser atendida con urgencia y de manera prioritaria, destacando lo siguiente:

- Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Asimismo la Secretaría de Salud deberá

---

<sup>3</sup> Chertorivski, S. et al. “La Gestión de la Pandemia en México,” Consejo Ciudadano Pensando en México, 2020

<sup>4</sup> DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Diario Oficial de la Federación, 27 de marzo de 2020, recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES PARA QUE SE CONTINÚE CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITA LA CONTENCIÓN DE PRECIOS QUE SE DIERON DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ALVAREZ MAYNEZ Y NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

determinar las acciones necesarias para atender dicha emergencia.<sup>5</sup>

Asimismo el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con el objeto de fortalecer la coordinación y garantizar la acción inmediata del Gobierno Federal, destacando lo siguiente:

- Se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria para los sectores público, privado y social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73 fracción XVI, 1ª, 2ª y 3ª base, señalan que las facultades de las autoridades sanitarias para atender casos de emergencias sanitarias a través del Consejo de Salubridad General, además del artículo 4 fracción II y 15 de la Ley General de Salud, es decir que es un Órgano Colegiado sin intervención de otras secretarías y que depende de manera directa del Presidente de la República.

A diferencia de otros países vale la pena recordar que dicha falta de una estrategia coordinada y clara para contener la pandemia, al 09 de septiembre de 2021, México ocupaba el cuarto lugar a nivel mundial en el número de decesos por COVID-19 (265, 420). Esto sólo por debajo de la India con 441, 749; Brasil con 584, 421; y Estados Unidos 652, 657. Asimismo, en esta misma fecha, nuestro país ocupó el segundo lugar a nivel mundial con 879 fallecimientos por día, tan solo por debajo de Estados Unidos con 2, 146.<sup>6</sup>

II. La Secretaria Ejecutiva del organismo de las Naciones Unidas, Alicia Bárcena, presentó el Informe especial COVID-19 N° 10 de la institución, titulado Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después: Prioridades de América Latina y el Caribe en la

---

<sup>5</sup> ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) Diario Oficial de la Federación, recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020)

<sup>6</sup> "COVID-19 - Crisis del coronavirus", Expansión/Datosmacro.com, 09 de septiembre del 2021, recuperado de: <https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



agenda de políticas mundial en materia de financiamiento para el desarrollo, el cual propone cinco medidas de política para afrontar los retos que plantea la agenda de financiamiento para el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, y pone énfasis en iniciativas que se podrían emprender para construir un futuro mejor.<sup>7</sup>

“En todos los países,, sin excepción, la situación fiscal se ha deteriorado y el nivel de endeudamiento del gobierno general ha aumentado, y se espera que dicho endeudamiento se incremente del 68,9% al 79,3% del PIB entre 2021 y 2022 a nivel regional, lo que convierte a América Latina y el Caribe en la región más endeudada del mundo en desarrollo y la que tiene el mayor servicio de deuda externa en relación con las exportaciones de bienes y servicios (57%)”, afirmó Alicia Bárcena durante la presentación del documento.<sup>8</sup>

El informe indica que las necesidades globales de financiamiento de los países en desarrollo ascienden a 2,5 billones, lo que supera la capacidad de préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI). En el caso de nuestra región el FMI ha puesto a disposición de 21 países de América Latina y el Caribe la mayor parte de sus préstamos de emergencia relacionados con el COVID-19. En enero de 2021, dicha institución había destinado unos 66.500 millones de dólares a América Latina y el Caribe, lo que representaba un 63% del desembolso total (106.000 millones de dólares) que había destinado a 85 economías en desarrollo.<sup>9</sup>

Los datos disponibles de los países de América Latina y el Caribe señalan que el financiamiento que el FMI otorgó en el marco de sus programas Instrumento de Financiamiento Rápido y el Servicio de Crédito Rápido solo cubrió el 32,3% y el 23,1% en promedio, respectivamente, de las necesidades de financiamiento internas y externas que los países tenían en 2020. Esto equivalía

---

<sup>7</sup> La pandemia provoca aumento en los niveles de endeudamiento de los países de la región y pone en peligro la reconstrucción sostenible y con igualdad, ,Comisión Económica para América Latina y el Caribe ,recuperado de: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-provoca-aumento-niveles-endeudamiento-paises-la-region-pone-peligro-la>

<sup>8</sup> ídem

<sup>9</sup> ídem



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



al 0,8% y al 2,1% del PIB, y al 6,5% y al 8,0% de las reservas internacionales, respectivamente.

Sin embargo el presidente de México Andres Manuel López Obrador declaró en múltiples ocasiones que el país no se había endeudado durante la pandemia, cuando investigaciones como la antes mencionada demuestra lo contrario y es que cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) demuestran que sí se incrementó la deuda pública durante sus años de gobierno, y de hecho alcanzó niveles históricos durante la pandemia de covid 19.

Durante la conferencia de prensa del 22 de diciembre de 2021, López Obrador reconoció un aumento en la deuda pública, y lo atribuyó a la caída de la economía por la pandemia. “Se nos fue la deuda para arriba, pero ya vamos hacia abajo”, afirmó Andres Manuel López Obrador.<sup>10</sup>

El 6 de enero de 2022, insistió en que no se había contratado deuda, aunque al presentar cifras reconocieron que sí hubo un incremento en lo que va de este sexenio.

Información disponible de la Secretaría de Hacienda muestra que en 2020 la deuda pública representó el 51.5% del producto interno bruto (PIB), el porcentaje más alto del que se tenga registro.<sup>11</sup>

III. El Banco de México en septiembre de 2021, documentó mediante su informe trimestral titulado “*Revisiones de Precios durante la Pandemia de COVID-19: su Efecto sobre la Inflación y Análisis de Sincronización*” señala que durante el confinamiento de personas para mitigar y contener la propagación del virus SARS-CoV2 que ocasiona la enfermedad de (COVID-19) significó un entorno complejo para las economías del mundo y de nuestro país, señalando lo siguiente:

“En particular, **los incrementos en los costos de los insumos**, las interrupciones en las cadenas de distribución y la reasignación del gasto de los hogares hacia las mercancías

---

<sup>10</sup> La deuda pública si aumento, Animal Político, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/deuda-publica-mexico-aumento-amlo/>

<sup>11</sup> ídem

han dado lugar a presiones al alza en la inflación a nivel global y nacional”<sup>12</sup>

Asimismo, señala que las presiones inflacionarias reflejan un aumento en la prestación de bienes y servicios en cuanto la revisión y vigilancia precios que se dieron hacia el consumidor, destacando que se dieron de manera inusual y por la incertidumbre de los posibles confinamientos ante la llegada de nuevas olas de Covid-19 como se observaba en el mundo. Dichos ajustes de precios ocasionaron presión inflacionaria y por lo tanto un aumento sin control en cuanto al precio final de las familias mexicanas.

Las presiones económicas que se dieron durante y después de la pandemia derivado una incertidumbre y el entorno cambiante del mundo ante los cambios o las medidas que se iban implementando en el transcurso del confinamiento, es decir que algunos países aperturaban sus actividades económicas y otras regresaban a las medidas de aislamiento. Lo anterior se reflejó en el costo de precios ante todas estas eventualidades y los choques continuos económicos.

**IV.** Con el alza de precios durante la pandemia de covid 19 trajo consigo el aumento de productos de la canasta básica afectando a millones de familias mexicanas.

No todas las personas en México pueden adquirir esta canasta con el ingreso proveniente de su trabajo, Acorde con datos del centro de investigación en política pública arroja que al cierre de 2020 el valor de la canasta alimentaria para las zonas urbanas fue de \$1,666.25 pesos, mientras que para zonas rurales fue de \$1,194.31. Esta cifra se refiere al valor de la canasta alimentaria de un mes por persona.<sup>13</sup>

De acuerdo con los datos del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) en México, durante el cuarto trimestre de 2020, el 40.7% de la población no

---

<sup>12</sup> Revisiones de Precios durante la Pandemia de COVID-19: su Efecto sobre la Inflación y Análisis de Sincronización, Banco de México, septiembre 2021, recuperado de: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7BEEE4C15E-9073-A6C9-00D1-FFDBAFA96C48%7D.pdf>

<sup>13</sup> La pandemia y la pobreza, Centro de Investigación en Política pública, recuperado de: <https://imco.org.mx/la-pandemia-y-la-pobreza/>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



pudo adquirir la canasta básica con sus ingresos laborales que representan alrededor del 65% del ingreso de las familias. Una de las afectaciones más graves por covid-19 que se han observado en nuestro país es un aumento significativo en la pobreza.<sup>14</sup>

La pandemia ha tenido afectaciones económicas enormes a nivel mundial y ha tomado vidas, también ha puesto en situaciones precarias a personas vulnerables.

En México, los apoyos otorgados para aliviar las afecciones de la pandemia son escasos en comparación con otros países y los resultados de la falta de apoyo se pueden observar en múltiples variables, una de ellas es la pobreza. Necesitamos exigir acciones e implementar mecanismos por parte del gobierno para que se extienda la contención de precios y combatir la crisis económica en nuestro país.

Por tal razón, quienes integramos la Bancada Naranja creemos necesario que se dé continuidad a las políticas públicas con el objeto de contener el alza generalizada de precios y que está afectando a la economía de las familias mexicanas, asimismo que se permita la implementación de estímulos fiscales para los sectores que se dediquen a la producción, distribución y venta de productos de primera necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** - La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, con base a sus facultades y atribuciones, extienda la contención de precios de los productos y alimentos básicos del hogar que se había dado durante la pandemia originada por Covid 19.

**Segundo.** - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para

---

<sup>14</sup> ídem



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



que continúe o en su caso implemente una política de estímulos para las personas físicas o morales dedicadas a la producción, distribución y venta de productos de primera necesidad o a las que se refiera la cadena de distribución de acuerdo a su sector.

**Tercero.** – La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía, para que dentro de sus facultades y atribuciones legales, implemente los mecanismos y las medidas necesarias con el objeto de disminuir el alza de precios en la canasta básica para el consumo de las familias mexicanas.

**ATENTAMENTE**

**Diputado Jorge Álvarez Máñez**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**H. Cámara de Diputados**  
**LXV Legislatura**

*Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 18 de mayo de 2022.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES PARA QUE SE CONTINÚE CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITA LA CONTENCIÓN DE PRECIOS QUE SE DIERON DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ALVAREZ MAYNEZ Y NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.